

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 12 DE JUNIO DE 1976

NÚM. 135

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Excmo. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**Zona de Valencia de Don Juan**

### EDICTO

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las relaciones certificadas de deudores por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en las anteriores relac. en el recargo del veinté por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación econó-

mico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalente, notificar, conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del Reglamento General de Recaudación, requiero a dicho deudor para que dentro de las veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina

Recaudatoria, sita en la Avenida Carlos Pinilla, número 39 de Valencia de Don Juan, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina Recaudatoria por simple lectura de las mismas (artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 187-1 del Reglamento General de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

### RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicios	Conceptos	Domicilios	Importe principal
<b>AYUNTAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA</b>				
Andrés Alonso Alonso	1975	S. S. Agraria	Municipio	997
Andrés Alonso Chamorro	1975	Idem	Idem	1.009
Bernardo Alonso Hidalgo	1973 al 74	Idem	Idem	2.316
Julián Alonso Huerga	1975	Idem	Idem	505
Virgilia Alonso Huerga	1975	Idem	Idem	430
Pilar Alonso Rodríguez	1974 al 75	Rústica	Idem	200
La misma	1974 al 75	S. S. Agraria	Idem	4.544
Eugenia Astorga Rodríguez	1975	Idem	Idem	423

Sujeto pasivo	Ejercicios	Conceptos	Domicilio	Importe principal
Venancio Borbujo Hidalgo	1975	S. S. Agraria	Municipio	1.223
María Borbujo Huerga	1975	Idem	Idem	928
Venancio Borbujo Fuentes	1975	Idem	Idem	348
Arsenio Burdiel García	1975	Idem	Idem	667
Senador Burdiel García	1975	Idem	Idem	332
Amelia Cadenas Cadenas	1975	Idem	Idem	332
Angeles Cadenas Cadenas	1975	Idem	Idem	989
Ciselia Cadenas Cadenas	1975	Idem	Idem	351
Eladio Cadenas Cadenas	1974 al 75	Idem	Idem	679
Florentino Cadenas Lozano H.	1974 al 75	Idem	Idem	763
Froilán Cadenas Cadenas 2	1975	Rústica	Idem	254
El mismo	1975	S. S. Agraria	Idem	5.265
Federico Charro Alonso	1975	Rústica	Idem	378
El mismo	1975	S. S. Agraria	Idem	1.985
Eulogia Fernández Martínez	1975	Rústica	Idem	398
La misma	1975	S. S. Agraria	Idem	2.323
Purificación Fernández Rodríguez	1975	Idem	Idem	564
Andrés Francisco Cadenas	1973 al 75	Idem	Idem	2.851
Bernardo González Alonso	1974 al 75	Idem	Idem	2.532
Vicente González Hidalgo	1975	Idem	Idem	496
Herminio González Paramio	1973 al 75	Idem	Idem	1.870
Rosalina González Rodríguez	1974 al 75	Idem	Idem	815
Alberto Hidalgo Charro	1975	Rústica	Idem	126
El mismo	1975	S. S. Agraria	Idem	2.178
Aureliano Hidalgo Gonzlz	1975	Idem	Idem	546
Hrd. José Huerga Alonso	1973 al 75	Idem	Idem	1.493
Hrd. Antolín Huerga Andrés	1974 al 75	Idem	Idem	2.155
Melchora Huerga Hidalgo	1975	Idem	Idem	523
María Huerga Marban	1973 al 75	Idem	Idem	2.889
Antonio Huerga Martínez	1975	Idem	Idem	517
Francisco Huerga Trancón	1975	Idem	Idem	1.454
Ananias Marban Pérez	1974 al 75	Idem	Idem	1.105
Lorenzo Martínez Martnz	1974 al 75	Idem	Idem	701
Severiano Morán Alonso	1975	Idem	Idem	813
Adolfo Morán Huerga	1975	Idem	Idem	371
Elicio Morán Huerga	1974 al 75	Idem	Idem	805
Everilda Morán Huerga	1973 al 75	Idem	Idem	1.289
León Morán Rodríguez	1975	Idem	Idem	390
Isidro Morla Morla	1974 al 75	Idem	Idem	689
Angel Paramio Rodríguez	1975	Idem	Idem	1.069
Pablo Pérez Posado	1974 al 75	Idem	Idem	723
José Pérez Rodríguez	1973 al 75	Idem	Idem	1.284
Celedonio Pérez Trancón	1973 al 75	Idem	Idem	1.393
José Pozo Rodríguez	1973 al 75	Idem	Idem	1.478
Justo Ramos Cadenas	1973 al 75	Idem	Idem	2.786
Constantino Revilla Alonso	1975	Idem	Idem	332
Hrd. Federico Rodrguz Astorga	1974 al 75	Rústica	Idem	3.924
El mismo	1974 al 75	S. S. Agraria	Idem	6.546
Abundio Rodríguez Burdiel	1975	Idem	Idem	497
Evelia Rodríguez Fernández	1975	Idem	Idem	354
Sergio Saludes Alonso	1974 al 75	Idem	Idem	2.037
Atanasio Trancón Castro	1973 al 74	Idem	Idem	2.997
Anastasio Tirados Castro	1975	Idem	Idem	347
Eleuterio Villamandos Cadenas	1975	Idem	Idem	367
Venancio Zancada Zancada	1975	Idem	Idem	632
Iglesia Parroquial	1975	Idem	Idem	1.230
Josefa Alonso Alonso	1973 al 75	Urbana	Idem	288
Eufemia Hidalgo Charro	1975	Idem	Idem	144
Ulpiano Huerga Morán	1975	Idem	Idem	96
Angel Paramio Rodríguez	1975	Idem	Idem	96
Constantino Revilla Alonso	1975	Idem	Idem	144
Florencio Riesco Rancho	1973 al 75	Idem	Idem	288

## AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE VILLAVIDEL

Piedad Alvarez Caball.	1975	S. S. Agraria	Municipio	464
Higinio Aller Alonso	1974 al 75	Rústica	Idem	916
Baltasara Aller Llor.	1974 al 75	S. S. Agraria	Idem	1.204
Urbano Cabrerros Garr.	1974 al 75	Idem	Idem	1.016
Beatriz Cañas Díez	1975	Idem	Idem	713
Julián Ferdz. Alvarez	1974 al 75	Idem	Idem	707

Sujeto pasivo	Ejercicios	Concepto	Domicilio	Importe principal
Miguel Ferndz. Alvarez	1974 al 75	S. S. Agraria	Municipio	932
José Ferndz. González	1975	Idem	Idem	326
Francisco Ferdz. Melón	1974 al 75	Idem	Idem	2,026
Valentín Ferdz. Pérez	1975	Idem	Idem	403
Froilana Ferdz. Rodgz.	1974	Idem	Idem	305
Juana Fresno García	1974 al 75	Idem	Idem	976
Marcelo Fresno Gar. <sup>a</sup>	1975	Idem	Idem	1,318
Cándida García Andrés	1975	Idem	Idem	894
Gaspar García Ferndz.	1975	Idem	Idem	419
Luisa García Mateos	1974 al 75	Idem	Idem	923
Mariana García Rodgz.	1974 al 75	Idem	Idem	898
Victorio Martínez Glz.	1975	Idem	Idem	385
Nicasio Martínez Anch.	1974 al 75	Idem	Idem	833
Gabriel Mateos Pérez	1973 al 75	Idem	Idem	1,174
Vicente Morala García	1974 al 75	Idem	Idem	1,673
Froilana Pastana Gar. <sup>a</sup>	1975	Idem	Idem	517
Manuela Ferndz. Alvarez	1974 al 75	Idem	Idem	798
Isabel Pérez García	1974 al 75	Idem	Idem	681
Gabriel Pérez Rodrig.	1973 al 75	Idem	Idem	1,383
Marina Zapico Pérez	1974 al 75	Idem	Idem	577
Santiago Campo Carro	1975	Urbana	Idem	106
Miguel Campo Ferndz.	1974 al 75	Idem	Idem	1,536
Miguel Castillo Alvarez	1975	Idem	Idem	48
Urbano Castillo Alv.	1975	Idem	Idem	48
Montserrat Golz. Pardo	1975	Idem	Idem	52

#### AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS MOTEROS

Salvador Alvarez Nava	1975	S. S. Agraria	Municipio	506
Maximina Arred. Ferdz	1975	Idem	Idem	390
Manuel Barreñada Pozo	1975	Rústica	Idem	302
El mismo	1975	S. S. Agraria	Idem	2,495
Sabas Díez Alvarez	1975	Idem	Idem	568
Margarita Fernández Laguna	1975	Idem	Idem	660
Marcelino García Rodgz	1975	Idem	Idem	477
Crescencio Ferdz. Gonlz	1975	Rústica	Idem	274
El mismo	1975	S. S. Agraria	Idem	2,604
Eleuterio Gonlz. Gonlz	1975	Idem	Idem	432
Inocencio Glz. Melón HR.	1975	Idem	Idem	320
Pedro González Pérez	1973 al 75	Idem	Idem	1,481
Celestino Gonlz. Rodgz	1975	Idem	Idem	502
Santiago Gonlz. Pérez	1973 al 74	Idem	Idem	1,116
Antonio Gonlz del Río	1973 al 74	Idem	Idem	1,355
Santiago Herrero Sacris	1975	Idem	Idem	691
Crisanto Holgado Rodgz.	1975	Idem	Idem	449
Silverio Laguna Negral	1975	Idem	Idem	408
Emelina Laguna Rodgz	1975	Idem	Idem	1,195
Guillermo Liébana Mate.	1974 al 75	Idem	Idem	1,097
Emilio Lozano Díez	1974 al 75	Idem	Idem	1,145
Juan Morán Gonlz. y HM.	1975	Idem	Idem	2,246
Santiago Martz. Moraia	1974	Idem	Idem	932
María Nava Nava	1974 al 75	Idem	Idem	751
Policarpo Pérez Alvarez	1975	Idem	Idem	333
Antonia Pérez Alvarez	1975	Idem	Idem	365
María Pérez González	1975	Idem	Idem	949
Melchor Pérez Luengos	1974 al 75	Idem	Idem	726
Angel Rodgz Laguna	1975	Idem	Idem	431
Santos Rodgz. Martz.	1975	Rústica	Idem	394
El mismo	1975	S. S. Agraria	Idem	3,427
Fausto Rodz. Stamarta	1975	Idem	Idem	348
Nicasio Rubio Marcos	1974 al 75	Rústica	Idem	632
El mismo	1974 al 75	S. S. Agraria	Idem	4,143
Claudio Ruiz Fontanil	1974 al 75	Idem	Idem	806
Wenceslao Stamarta G. <sup>a</sup>	1975	Idem	Idem	407
Fernando Stamarta López	1975	Idem	Idem	440
Fernando Stam. Matatagui	1974 al 75	Idem	Idem	1,551
Basilio Stamarta HR.	1974	Idem	Idem	955
Adelaida Stamarta Morán	1974 al 75	Idem	Idem	1,248
Jul. Stamarta Pastr. YH	1975	Idem	Idem	763
Juli Stamarta Pastrana	1975	Idem	Idem	700
Marcel. Stamarta Roldán	1973 al 74	Idem	Idem	1,258

Sujeto pasivo	Ejercicios	Conceptos	Domicilios	Importe principal
Miguel Grrez Mansilla	1975	Urbana	Rebollar	54
Anastasio Rodgz. Gonlz	1975	Idem	Corbillos	48
Eusebia Rodgz. Gonlz	1975	Idem	Idem	78
Marcia Stamarta Redondo	1975	Idem	Idem	72
Miguel Gonlz. Mansilla	1975	Idem	Rebollar	56
María González Pérez	1974 al 75	Idem	Idem	60
Daniel López Prieto	1975	Idem	Idem	50
Clementa Mansilla Marc.	1975	Idem	Idem	30
Aurora Pérez González	1975	Idem	San Justo	262
Pilar Rodríguez Castro	1975	Idem	Rebollar	256
Nicolás Rodríguez Pardo	1974 al 75	Idem	Idem	84
Gloria Sánchez González	1975	Idem	Corbillos	96
Arte. Stamarta Matatagui	1975	Idem	Rebollar	84
Consolación Cachán Gonlz.	1975	Idem	San Justo	90
Joaquín Cachán Ramos	1975	Idem	Idem	54
Lorenza Redondo Bardal	1975	Idem	Idem	62
Paula Pérez Stamarta	1974	Idem	Rebollar	210
María C. Ferdz. Stamarta	1975	Licencia Fiscal	Corbillos	351
Manuel Rodrgz. Cachán	1975	Idem	Rebollar	239
Fabián Stamarta Prieto	1975	Idem	Idem	543

#### AYUNTAMIENTO DE ALGADEFE

Gregorio Andrés León.	1974 al 75	S. S. Agraria	Municipio	1.265
José Cadenas Cadero	1974 al 75	Idem	Idem	464
Vicente Cadenas Huerga	1974 al 75	Idem	Idem	1.311
Eufasio Fernández Barrientos	1975	Idem	Idem	372
Vicente Fernández Herrero	1975	Rústica	Idem	366
El mismo	1975	S. S. Agraria	Idem	2.399
Secundino Fernández Ramos	1975	Idem	Idem	575
Eutimio Fuertes García	1975	Idem	Idem	353
Feliciano Gallego Astorga	1975	Idem	Idem	512
Justa García García	1975	Idem	Idem	571
Paula García Rivado	1975	Idem	Idem	419
Jerónimo Gorgojo Fernández	1975	Idem	Idem	472
Julia Huerga Gorgojo	1973 al 74	Idem	Idem	1.263
Timoteo Mañanes Rodríguez	1975	Rústica	Idem	354
El mismo	1975	S. S. Agraria	Idem	2.733
Inocencia Olmo Giganto	1974 al 75	Idem	Idem	1.637
Felisa Prada Cadenas	1975	Idem	Idem	1.232
Dionisio Rodríguez Garcia	1974	Idem	Idem	743
Jerónimo Rodríguez León	1975	Idem	Idem	328
Juan Valencia Prada	1974 al 75	Rústica	Idem	628
El mismo	1974 al 75	S. S. Agraria	Idem	3.049
M. Angeles Cabeza Embil	1973	Rto.º Trab. Per.	Idem	101
Carlos Gómez Pereira	1973	Idem	Idem	50

#### AYUNTAMIENTO DE CABREROS DEL RIO

Casimiro Alvarez Gonlz	1975	S. S. Agraria	Desconocido	384
Delfina Alvarez Montiel	1975	Idem	Idem	347
Valentín Alvarez Montiel	1975	Idem	Idem	524
Juliana Alvarez Santos	1975	Idem	Idem	1.457
Francisco Arteaga Marcos	1975	Idem	Idem	505
Benito Baro Fresno	1974 al 75	Idem	Idem	2.728
María Baro Fresno	1974 al 75	Idem	Idem	1.264
Paula Baro Fresno	1974 al 75	Idem	Idem	2.038
Emilio Baro Getino	1974 al 75	Idem	Idem	1.039
Esteban Baro Getino	1973 al 75	Idem	Idem	5.255
Florentina Caño García	1975	Idem	Idem	894
Ildefonso Ferdz. Liébana	1975	Idem	Idem	323
Joaquín Ferdz. Liébana	1975	Idem	Idem	1.800
Antonio García Muñoz	1974 al 75	Idem	Idem	1.083
Santiago García Muñoz	1974 al 75	Idem	Idem	1.079
Luciano Gigosos Gigosos	1975	Rústica	Idem	900
El mismo	1975	S. S. Agraria	Idem	4.523
Lázaro González Barrio	1974 al 75	Idem	Idem	691
Agustín Liébana Ferdz.	1974 al 75	Idem	Idem	1.601
Sebastián Liébana Gar.ª	1975	Idem	Idem	413

Sujeto pasivo	Ejercicios	Conceptos	Domicilios	Importe principal
Brígida Llorente Melón	1975	S. Social Agraria	Desconocido	395
Victori Martz. Avanzas	1974 al 75	Idem	Idem	993
Emilia Martz. Llorente	1974 al 75	Idem	Idem	697
Ezequiel Martz. Rodgz.	1973 al 75	Idem	Idem	1.377
Sinesio Pérez Prieto	1975	Idem	Idem	351
Brígida Pozo Fernández	1975	Idem	Idem	370
Juan Prieto Miguélez	1973	Idem	Idem	793
Bernardina Santos Alv.	1974 al 75	Idem	Idem	2.331
Froilán Vivas González	1975	Idem	Idem	409
Eufrasia Fresno Gonlz.	1975	Idem	Idem	512
Juan García Ferdz	1975	Idem	Idem	108
Timotea Gonlz. Martínez	1975	Idem	Idem	96
Ramona Alvarez Caballero	1975	Idem	Idem	32
Luis Barreñada Morán	1975	Idem	Idem	46

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPAZAS

Agripina Coomonte Villar	1974 al 75	S. Social Agraria	Municipio	2.851
Florencia Fernández Cadenas	1975	Idem	Idem	327
Gregoria González Peral	1975	Idem	Idem	442
Enrique Manso González	1975	Idem	Idem	435
El mismo	1974	Idem	Idem	349
Alejandro Martínez Fernández	1975	Idem	Idem	327
Angel Martínez Martínez	1975	Idem	Idem	742
Félix Martínez Rodríguez	1973 al 75	Idem	Idem	1.636
Pedro Páramo Iglesias	1973 al 75	Idem	Idem	1.559
Sofía Rodríguez Gallego	1974 al 75	Idem	Idem	709
Cira Serrano Pérez	1974 al 75	Rústica	Idem	548
La misma	1974 al 75	S. Social Agraria	Idem	8.524
Aurora Valverde Martínez	1974 al 75	Idem	Idem	772
Ruperto Valverde Peral	1974 al 75	Idem	Idem	901

#### AYUNTAMIENTO DE CASTILFALE

Socorro Fernández Bartolomé	1975	S. Social Agraria	Municipio	369
Máximo Ferreras Martínez	1975	Idem	Idem	324
Carlos González García	1974 al 75	Idem	Idem	629
Paciano Pastrana Martínez	1975	Idem	Idem	388
Emil. Rodrígz. Rodrígz.	1975	Idem	Idem	472
Junta Vecinal de Castilfalé	1974 al 75	Rústica	Idem	1.316
Masa Común	1974 al 75	Idem	Idem	592
Cict. Barrientos Manceñido	1975	Urbana	Idem	50
Justino Fernández Alonso	1975	Idem	Idem	88

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROFUERTE

Adolfo Gil Gaitero	1975	S. Social Agraria	Municipio	425
Esteban Merino Fuentes	1975	Idem	Idem	356
Restituta Pérez Martínez	1975	Idem	Idem	342
Antonina Ferreras	1975	Urbana	Idem	62

#### AYUNTAMIENTO DE MATANZA

Máximo Alegre Barrientos	1973 al 74	Rústica	Matanza	292
El mismo	1973 al 74	S. Social Agraria	Idem	5.343
Anastasio Alegre Herrero	1975	Idem	Idem	469
Aureo Alegre Herrero	1975	Idem	Idem	391
M.ª Luz Alvarez Herrero	1974 al 75	Idem	Idem	1.197
Félix Alvarez Pascual	1975	Idem	Idem	547
María B. Alvarez Pascual	1975	Idem	Idem	588
José Barrientos Ponga	1975	Rústica	Idem	142
El mismo	1975	S. Social Agraria	Idem	2.563
Josefa Barrientos Ponga	1975	Idem	Idem	371
Juan Manuel Blanco García	1974	Idem	Idem	830
Esther Casado Merino	1975	Idem	Idem	643
Valentín Casado Merino	1975	Idem	Idem	930

Sujeto pasivo	Ejercicios	Conceptos	Domicilio	Importe principal
Enedina Díez Pastrana	1975	S. Social Agraria	Matanza	703
Eusebio Fernández Martínez	1975	Idem	Idem	437
Casimiro García Barrientos	1975	Idem	Idem	406
Genaro García Domínguez	1975	Idem	Idem	406
Avelino García García	1974	Idem	Idem	740
M. <sup>a</sup> Angel García Sánchez	1975	Idem	Idem	1.644
Dorotea Garrido Ponga	1975	Idem	Idem	424
Isidoro González Pellitero	1975	Idem	Idem	766
Manuela González Martínez	1973 al 74	Idem	Idem	1.232
T. Herreras García y HM	1975	Idem	Idem	906
Aurora Herrero Pellitero	1975	Idem	Idem	661
Consuelo Luengos Fernández	1973 al 74	Idem	Idem	3.810
Eutiquio Luengos Fernández	1975	Idem	Idem	1.592
Santiago Luengos Fernández	1973 al 74	Idem	Idem	947
Eulalia Martínez Rodríguez	1975	Idem	Idem	1.592
Demetria Merino González	1975	Rústica	Idem	466
El mismo	1975	S. Social Agraria	Idem	4.695
Virginio Merino Pellitero	1975	Idem	Idem	1.265
Nazario Pellitero García	1975	Idem	Idem	547
Carmen Pellitero González	1975	Idem	Idem	848
Petra Pellitero González	1975	Idem	Idem	617
Bibiano Pellitero Pellitero	1974 al 75	Idem	Idem	972
Obdu. Pellitero Pellitero	1975	Idem	Idem	665
Pancracio Pellitero Pérez	1975	Rústica	Idem	254
El mismo	1975	S. Social Agraria	Idem	2.706
Esperanza Pellitero Ramos	1973 al 74	Rústica	Idem	408
El mismo	1973 al 74	S. Social Agraria	Idem	7.117
Juan Pellitero Ramos	1973 al 74	Idem	Idem	894
Hon. Pellitero Santamarta	1975	Idem	Idem	622
Tomás Pérez Alegre	1975	Idem	Idem	798
El mismo y 2HM	1975	Idem	Idem	768
Petronila Pérez Pozo	1973 al 74	Idem	Idem	2.954
M. Cruz Ponga Herrero	1973 al 74	Idem	Idem	1.300
Domini Quiñones Quiñones	1975	Idem	Idem	922
Federico Quiñones id	1975	Idem	Idem	901
Domiciano Ramos Barrios	1973 al 74	Rústica	Idem	268
El mismo	1973 al 74	S. Social Agraria	Idem	4.086
Cándido Santos Fernández	1973 al 74	Idem	Idem	558
Candelina Santos Rodríguez	1973 al 74	Idem	Idem	3.119
Melchor Vega García	1975	Idem	Idem	595
Pancracio Vega Pellitero	1973 al 75	Idem	Idem	2.618
Junta Vecinal Zalamillas	1975	Rústica	Idem	410
Tomás Pérez Alegre	1975	Urbana	Idem	58
Antoliano Ponga Díez	1975	Idem	Idem	72
Germán Barrientos Espino	1975	Idem	Zalamillas	52
Juliana Barrientos Merino	1974 al 75	Idem	Idem	86
Emiliano Río Barrera	1975	Idem	Idem	72
Antonio Ugidos Paz	1974 al 75	Rt.º T. Personal	Municipio	652
Carlos Nieves Díez	1975	Idem	Idem	51

Valencia de Don Juan, 5 de abril de 1976. —El Recaudador, Félix Salán Gallego. —V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., E. Mallo.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**SECCION DE MINAS**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de D. Luis Menéndez Llana, con domicilio en Fabero (León), solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D. Luis Menéndez Llana la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Tendrá una capacidad de 500 KVA., tensión de 10.000/15.000 V., para ser transformada a 220/380 V. El enganche se inicia en el poste n.º 22 de la línea de Unión

Eléctrica, S. A., que va de Fabero a Vega de Espinareda. Su longitud será de 350 mts. en 3 vanos con 4 postes de hormigón armado de 11 metros de altura, al final de la línea se instalará las estaciones de transformación.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de mayo de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.  
2761 Núm. 1304.—572,00 ptas.

# Comisaría de Aguas del Duero

## ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Almanza (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea y arroyos «Los Reales», «Valdesanto» y otros, en término municipal de Almanza, con destino a riegos y un molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Almanza o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 7.230).

Valladolid, 28 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2839 Núm. 1274.—429,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo  
Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de MANSILLA DE LAS MULAS, secano (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de marzo de 1969.

Primero.—Que con fecha 19-5-76 la Presidencia del I. R. Y. D. A. aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de Mansilla de las Mulas, secano, tras haber efectuado las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público

en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrán formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

León, 29 de mayo de 1976.—El Jefe Provincial (ilegible).

2889 Núm. 1277.—770,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Castrocontrigo

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días concedido por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para exposición al público del pliego de condiciones relativo a la adjudicación mediante el sistema de gestión directa del Servicio de Recaudación de valores por recibo y certificaciones de débitos en su período voluntario y ejecutivo, se previene al público por el presente Edicto que con arreglo al art. 40 y concordantes del Reglamento de Contratación mencionado se saca a concurso dicho Servicio recaudatorio, bajo las siguientes:

**Condiciones económicas:** La fianza provisional se fija en cinco mil diez pesetas, y la definitiva en el cinco por ciento de los valores.

El adjudicatario percibirá el ocho por ciento de los valores de cualquier clase que se le entreguen al cobro en período voluntario y ejecutivo. Además en período ejecutivo percibirá la mitad de los recargos del 10 y 20 por ciento, así como el importe íntegro de las dietas que devengue.

**Duración:** El contrato durará tres años, 1976-77 y 78.

**Exposición del pliego de condiciones:** El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina. Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., de . . . . . años de edad, estado . . . . ., profesión . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . .; enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en período voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa relativo a valores por recibo y certificaciones del Ayuntamiento de Castrocontrigo, por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 95 de fecha 24 de abril de 1976, se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego como Recaudador y Agente Ejecutivo, comprometiéndose a prestar dichos servicios por X tanto por ciento en período voluntario y X en período ejecutivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma sexta de este pliego de condiciones y en el apartado 2.º del art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el proponente, especificar las mejoras a que se compromete.

Fecha y firma.

**Presentación y apertura de las plicas:** Su presentación será en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil al término del plazo de presentación, y a las doce horas, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

**Documentos a acompañar:** Los proponentes deberán acompañar:

1.—Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

2.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.

**Otras condiciones:** Todos los gastos que origine el presente Concurso serán de cuenta del adjudicatario.

En Castrocontrigo, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (ilegible).

2753 Núm. 1282.—1.196,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 429 de 1975, referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—“En la ciudad de Valladolid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes de una como demandantes por doña Pilar Fernández Fernández y su esposo don Miguel Gago Vega, mayores de edad, labradores y soldador, vecinos de Santa María de Barberá, representados por el Procurador don Manuel Martínez Martín, y defendidos por el Letrado don Jesús María Gimeno Nebat, y de otra como demandados por la Entidad “Compañía Anónima de Seguros Bilbao”, domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendida por el Letrado don Celso López Gavela, y don Florencio López Ramos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — “Fallamos: Confirmamos la sentencia apelada,

cuya parte dispositiva se transcribe antes, sin declaración especial sobre las costas de este recurso. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Florencio López Ramos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— César Aparicio y de Santiago.— Marcos Sacristán.— Germán Cabeza.— Rubricados.”

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.— Jesús Humanes López.

2884 Núm. 1305.—792,00 ptas.

### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 52 de 1976, sobre daños, se practicó tasación de costas de conformidad con el Decreto 1.035 de 18 6-59, con el resultado siguiente:

	Pesetas
1. <sup>a</sup> Registro D. Común 11. <sup>a</sup> ..	20
2. <sup>a</sup> Juicio y diligencias artículo 28-1. <sup>a</sup> .....	115
3. <sup>a</sup> Ejecución art. 29-1. <sup>a</sup> .....	30
4. <sup>a</sup> Notificaciones D. C. 14. <sup>a</sup> ..	20
5. <sup>a</sup> Expedir despachos D. C. 6. <sup>a</sup>	350
6. <sup>a</sup> Cumplirlos art. 31-1. <sup>a</sup> ....	100
7. <sup>a</sup> Timbre Ley de Reforma Tributaria .....	110
8. <sup>a</sup> Mutualidad D. C. 21. <sup>a</sup> ...	120
9. <sup>a</sup> Indemnización a Miguel Ángel García Martínez...	724
10. <sup>a</sup> Multa de Lisardo Bedo Escuredo .....	500
11. <sup>a</sup> Calculadas para posteriores y B. O. de la provincia	1.000
12. <sup>a</sup> Tasación de costas artículo 10 6. <sup>o</sup> .....	150
<b>Total pesetas .....</b>	<b>3.239</b>

Importan las figuradas la cantidad de tres mil doscientas treinta y nueve pesetas, s. e. u., las cuales corresponde satisfacer al penado Lisardo Bedo Escuredo, vecino de Carballeda (Orense), hoy en ignorado paradero, a quien se notifica y da vista por término de tres días de la precedente, durante los cuales las acepte o impugne, bajo apercibimiento de apremio.

Villafranca del Bierzo, a uno de junio de mil novecientos setenta y seis. Manuel Paz Ramos.

2893 Núm. 1264.—473,00 ptas.

## Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

### EDICTO

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE  
175 de 1976

PERSONA A QUIEN SE CITA

Antonia Blanco Diguele, mayor de edad, soltera y vecina que fue de Ponferrada, calle Tras la Cava.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P.H. (ilegible).—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2964

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

de Santa Marta de Vega  
Soto de Valderrueda

No habiendo asistido número suficiente de partícipes a la Junta General anunciada para el 16 de mayo de 1976, se convoca por segunda vez para el día 27 de junio de 1976, a las doce horas, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de partícipes que concurran, con arreglo al siguiente orden del día:

1.<sup>o</sup>—Examen de la memoria semestral que el Sindicato ha de presentar.  
2.<sup>o</sup>—Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos que igualmente ha de presentar el Sindicato.

3.<sup>o</sup>—Renovación de vocales y Presidente del Sindicato y de la Comunidad.

4.<sup>o</sup>—Obras a realizar en el canal.

5.<sup>o</sup>—Aprobación de la derrama del año 1976.

6.<sup>o</sup>—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

7.<sup>o</sup>—Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, 5 de mayo de 1976.—El Presidente, Juan Marcos.

2957 Núm. 1300.—319,00 ptas.